



## Qué hacer si se ha quedado sin empleo en Massachusetts

Infórmese sobre los beneficios por desempleo  
y servicios gratuitos disponibles para ayudarle  
a encontrar un nuevo trabajo.



**Sabemos que perder el empleo es estresante. La información y los recursos en esta guía están disponibles para ayudarle mientras busca un nuevo empleo.**

El Departamento de Asistencia al Desempleo (DUA, por sus siglas en inglés) administra el programa de seguro por desempleo (UI, por sus siglas en inglés) para Massachusetts. El Departamento de Servicios Profesionales de MassHire (MDCS, por sus siglas en inglés) ofrece servicios **gratuitos** para ayudarle a que vuelva a trabajar.

Si usted ya presentó una solicitud para recibir beneficios por desempleo, hay varios requerimientos que deberá cumplir para ser elegible y conservar la elegibilidad. También hay varios programas que pueden ayudarle a conseguir un nuevo empleo.

**Si recibió esta guía, pero no aplicó para beneficios por desempleo, repórtelo completando el formulario que se encuentra en [mass.gov/dualfraud](https://mass.gov/dualfraud) o llamando al (617) 626-6800.**

# Luego de aplicar para los beneficios del UI

## ¿Qué sigue?

- ✓ Luego de aplicar por beneficios, el DUA contacta a todos los empleadores que usted enumeró en su solicitud y les pide información sobre sus salarios pasados y los motivos por los cuales usted ya no trabaja allí. Cada empleador tiene 10 días para responder. Si el empleador no responde dentro de los 10 días, el DUA puede contactarse con usted o con el empleador nuevamente por cualquier información faltante sobre los salarios.
- ✓ Si el motivo por el cual usted ya no tiene empleo no es la falta de trabajo, se le pedirá a usted y a sus antiguos empleadores que brinden más información completando un cuestionario en el que se expliquen las circunstancias de su desvinculación o el cambio en el esquema laboral. Además, antes de emitir cualquier pago, se investigarán todos los demás aspectos que podrían impedir el pago.
- ✓ Una vez que la información sobre salarios y desvinculación esté completa, el DUA utiliza una fórmula para determinar si usted es monetariamente elegible para los beneficios, y, en caso de que así sea, cuál será la cantidad de beneficios del UI y por cuánto tiempo será elegible para obtenerlos. Recibirá esta información en una *Determinación Monetaria*. La *Determinación Monetaria* le indica cuánto recibirá en beneficios si cumple con los demás requerimientos de elegibilidad que se detallan abajo. Encuentre más información sobre cómo calculamos su determinación monetaria en las páginas 3 y 4.
- ✓ Cuando reciba su *Determinación Monetaria* de parte del DUA, asegúrese de revisar cuidadosamente la información sobre salarios y empleadores que se incluye en la página dos del aviso. Si considera que hay información sobre salarios o empleadores que falte o sea incorrecta, complete el *Formulario de Corrección de Salarios* adjunto a su *Determinación Monetaria* y envíelo por correo junto con la prueba sobre los salarios a la dirección que aparece en el formulario. Usted también tiene derecho a apelar la *Determinación Monetaria* dentro de un plazo de 10 días.
- ✓ **Recuerde:** incluso si su solicitud es monetariamente elegible, de todas maneras, debe cumplir con otros requerimientos de elegibilidad para poder recibir beneficios. Esos requerimientos se describen en las páginas que siguen.

La mayoría de las solicitudes son procesadas en 3-4 semanas, a menos que haya un problema con la suya. Existen 3 resultados posibles cuando usted aplica para el UI:

**Aprobado:** es posible que el DUA le envíe correspondencia en relación con su elegibilidad, o tal vez simplemente comience a recibir pagos a través del método que haya elegido, depósito directo o tarjeta de débito. Una vez que su solicitud haya sido aprobada, comenzará a recibir pagos de beneficios a medida que los solicite cada semana.

**Más información requerida:** si hace falta más información para su solicitud, el DUA le enviará un cuestionario a través del método de correspondencia que haya elegido con un plazo límite para responder.

**Rechazado:** recibirá un *Aviso de Inadmisibilidad* a través del método de correspondencia que haya elegido y no se emitirá ningún pago.

Preste atención a la correspondencia del DUA y de MassHire en su *Casilla de Mensajes de UI Online* y/o su correo postal. La correspondencia del DUA suele incluir plazos límite de respuesta, y podría perder el derecho a apelar si no responde antes de la fecha indicada. Encuentre más información sobre las opciones de correspondencia en la página 6.

## Cómo calculamos el monto de su beneficio semanal

Si es elegible para los beneficios de desempleo, recibirá un beneficio semanal de aproximadamente el 50 % de su salario semanal promedio, hasta un tope máximo establecido por ley. En la mayoría de los casos, el monto de sus beneficios se calculará en base a los salarios declarados por sus empleadores en los últimos cuatro trimestres completados antes de la fecha de presentación de la solicitud. Los últimos cuatro trimestres completados del año se conocen como período base primario. Sin embargo, si usted no es elegible para los beneficios usando el período base primario, podría ser elegible usando el período base alternativo, que consiste en los últimos tres trimestres calendario completados más el trimestre en curso hasta la fecha efectiva de su solicitud. Si no reúne los requisitos monetarios para obtener beneficios usando el período base primario y sería elegible usando el alternativo, el DUA automáticamente usará este método para determinar sus beneficios. Además, usted podría elegir usar el período base alternativo si proporciona documentación confiable que muestre que el monto máximo de su beneficio aumentaría al menos un 10 % con esta modalidad.

Siga los pasos que se indican a continuación para calcular el monto de los beneficios por desempleo que podría recibir por semana. Este ejemplo utiliza el período base primario.

**Paso 1:** enumere los salarios totales de los últimos 4 trimestres en que trabajó.

Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
\$7,800	\$7,800	\$8,840	\$10,000

**Paso 2:** sume los dos trimestres de mayor salario.

Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4
\$7,800	\$7,800	\$8,840	\$10,000

En este ejemplo, el Trimestre 3 y el Trimestre 4 fueron los más altos:

$$\$8,840 + 10,000 = \$18,840$$

**Nota:** si trabajó 2 trimestres o menos, use el trimestre con salarios más altos.

**Paso 3:** divida la suma de los dos trimestres más altos del paso 2 por 26 (la cantidad de semanas de los trimestres combinados).

$$\$18,840 \div 26 = \$724.61$$

En este ejemplo, \$724.61 es su salario semanal promedio.

Nota: si trabajó 2 trimestres o menos, divida el trimestre más alto por 13 semanas para determinar su salario semanal promedio.

**Paso 4:** divida su salario semanal promedio del Paso 3 a la mitad para determinar el monto de su beneficio semanal.

$\$724.61 \div 2 = \$362.30$ , redondeado al valor más cercano = \$362

En este ejemplo, \$362 es el monto de su beneficio semanal.

Por favor, visite [mass.gov/info-details/how-your-unemployment-benefits-are-determined](https://mass.gov/info-details/how-your-unemployment-benefits-are-determined) para saber más sobre cómo se determinan sus beneficios semanales.

## Cómo calculamos su crédito de beneficio total

El monto total de los beneficios del UI que puede recibir en su año de beneficios se conoce como su crédito máximo de beneficios. Su crédito máximo de beneficios se calcula como el menor valor entre estas posibilidades:

- ✓ 30 veces la cantidad de su beneficio semanal, o
- ✓ 36 % de los salarios totales de su período base

## Busque empleo y solicite beneficios del UI



**Busque trabajo y solicite beneficios del UI en su primera semana, y repítalo para cada semana en la que quiera recibir beneficios.**

- ✓ Usted debe buscar trabajo cada semana en la que esté desempleado/a. Debería comenzar a hacerlo **de inmediato**, la misma semana en que presente su aplicación. No se emitirá ningún pago por las semanas en las que no busque empleo y pida beneficios. En cualquier instancia, el DUA podría pedirle más información.
- ✓ El domingo es el primer día de la semana en que puede solicitar beneficios para la semana que pasó.

## Complete Actividades de Búsqueda Laboral durante la semana (de domingo a sábado)

- ✓ Realice al menos 3 actividades separadas de búsqueda laboral. Las mismas pueden incluir buscar trabajo en línea o en persona o aplicar para un empleo. Puede obtener una lista de ejemplos en [mass.gov/service-details/work-search-examples](https://mass.gov/service-details/work-search-examples).
- ✓ Mantenga un registro escrito de sus búsquedas. Puede usar la plantilla de *Registro de Actividad de Búsqueda Laboral*, que se encuentra en [mass.gov/doc/work-search-activity-log-0/](https://mass.gov/doc/work-search-activity-log-0/). Es posible que se le pida que envíe esta información más adelante.

## Al finalizar la semana de espera, puede solicitar beneficios del UI

Una vez que haya finalizado la semana de espera, puede solicitar beneficios del UI en cualquier momento, del domingo al sábado de la semana siguiente.

Solicite beneficios del UI a través de UI Online (especialmente recomendado) o llame al número de teléfono de TeleCert que aparece en la página 13 de esta guía. Los beneficios del UI no se darán automáticamente. **Usted debe pedir beneficios por cada semana en la que quiera recibirlos.** Deberá hacer lo siguiente:

- ✓ Solicitar el pago de sus beneficios.
- ✓ Responder cuidadosamente las preguntas de certificación. Usted debe reportar todas las ganancias o cualquier cambio en su situación de desempleo.

## Use los Servicios Profesionales de MassHire



Es posible que tenga una fecha límite para asistir al programa requerido. ¡Hay muchos más recursos disponibles que son gratuitos y opcionales! Aprovechélos en cualquier momento.

El MDSC ofrece seminarios y cursos gratuitos que pueden ayudarle a encontrar empleo o acceder a oportunidades de capacitación financiadas que aumentarán sus habilidades y le ayudarán a volver a trabajar. ¡Asistir a los programas de MDSC puede aprovecharse para completar los requerimientos de búsqueda laboral!

## Programa Federal Obligatorio de Servicios Profesionales

Preste atención a un aviso que se le enviará poco después de su primer pago. Si es seleccionado/a, se le pedirá que se reporte ante la Central Profesional MassHire para participar del Programa de Servicios de Reinserción Laboral y Evaluación de Elegibilidad (RESEA, por sus siglas en inglés) antes de una determinada fecha límite.

Luego de ser seleccionado/a, su participación será **obligatoria**. Organice su cita de inmediato para asegurarse un lugar antes del plazo establecido. Si no participa antes de la fecha límite, podría perder sus beneficios por desempleo.

Para más información, visite: [mass.gov/guides/your-rights-and-responsibilities-as-a-claimant](https://mass.gov/guides/your-rights-and-responsibilities-as-a-claimant).

Para encontrar una Central Profesional MassHire, visite: [mass.gov/careercenters](https://mass.gov/careercenters).

## Programas y recursos disponibles en todo momento

Le sugerimos que use nuestros recursos en todo momento durante su búsqueda laboral. Usted podrá:

- ✓ Reunirse con asesores laborales y pares para obtener consejos sobre cómo

manejar el proceso de búsqueda de empleo.

- ✓ Asistir a talleres sobre técnicas de búsqueda laboral incluyendo entrevistas, redes de contactos y redacción de CV y cartas de presentación.
- ✓ Recibir ayuda sobre planificación profesional y sobre empleos, profesiones y habilidades con demanda.
- ✓ Acceder a listados de empleos locales, estatales y nacionales.
- ✓ Acceder a recursos que incluyen computadoras, copiadoras e impresoras, máquinas de fax, periódicos, revistas profesionales, directorios de empresas y publicaciones sobre búsquedas de empleo y profesiones.
- ✓ Encontrar oportunidades para conocer a posibles empleadores y contactarse con otras personas que buscan trabajo.

## Cómo mantener la elegibilidad para los beneficios

### Hay más cosas que debe saber sobre cómo conservar la elegibilidad.

Cuando usted certifica para beneficios cada semana que permanezca plena o parcialmente desempleado/a, confirmará que mantiene su elegibilidad para los beneficios por desempleo. Siga leyendo para conocer más sobre cómo puede conservar la elegibilidad para los beneficios.

#### 1. Usted debe llevar un registro de las comunicaciones que le envíe el DUA y asegurarse de que el DUA pueda contactarse con usted.

- ✓ Si usted se registró para recibir correspondencia electrónica cuando presentó su aplicación, se le notificará por correo electrónico cada vez que haya correspondencia, para que usted la revise en UI Online. **No pase por alto los correos electrónicos, ¡incluso si ha dejado de cobrar beneficios!** Es posible que deba responder cuestionarios antes de determinadas fechas o que deba brindar documentación para establecer o mantener la elegibilidad.
- ✓ Si usted se registró para recibir correspondencia por Correo Postal, no recibirá notificaciones por correo electrónico, pero igualmente puede ingresar a UI Online en todo momento para ver copias de la correspondencia que se almacena en su casilla de entrada de UI Online. Si tiene problemas para recibir las notificaciones por Correo Postal o por correo electrónico, puede modificar su preferencia para la correspondencia en todo momento al ingresar a UI Online.
- ✓ Si hay cambios en su información de contacto, puede actualizarla ingresando en su cuenta de UI Online. Si no tiene acceso a internet, deberá tomar una cita en la Central de Reinserción Laboral; visite [mass.gov/recappointment](http://mass.gov/recappointment).

Para saber más sobre la Central de Reinserción Laboral, visite [mass.gov/info-details/welcome-to-the-boston-re-employment-center-rec](http://mass.gov/info-details/welcome-to-the-boston-re-employment-center-rec). Para su cita deberá traer una identificación emitida por el gobierno (ID), como una *Licencia de Conducir*, *Identificación Estatal* o *Pasaporte de los Estados Unidos*.

## 2. Usted debe estar disponible para trabajar mientras reciba beneficios por desempleo.

- ✓ Usted debe estar listo/a y dispuesto/a para trabajar. Debe poder aceptar trabajo si se le ofrece. Usted no tiene que aceptar cualquier empleo, pero no puede limitarse a una parte demasiado acotada del mercado laboral de manera que no sea razonable conseguir trabajo. Si usted no está listo/a y dispuesto/a para trabajar, no es elegible para los beneficios por desempleo.
- ✓ Usted debe notificar al DUA si se inscribe para estudiar. Asistir a la escuela podría afectar su elegibilidad para recibir beneficios del UI porque eso podría hacer que usted no tenga disponibilidad para trabajar. Debe notificar al DUA si irá a la escuela, si se registrará para estudiar o si ya no concurrirá a la capacitación de tiempo completo que aprobó el DUA.
- ✓ No intente cobrar beneficios mientras se encuentre fuera del país. Usted no es elegible para los beneficios por ningún período de tiempo en que se encuentre fuera de los Estados Unidos, sus territorios o Canadá; usted no debería solicitar beneficios por esos períodos. Esto es así incluso si usted continuará con su búsqueda laboral desde afuera de los sitios especificados.

## 3. Usted debe poder realizar trabajos mientras recibe beneficios por desempleo.

- ✓ Usted debe tener capacidad física para realizar trabajos. Por ejemplo, si está enfermo/a o tiene alguna condición médica que no le permite trabajar, incluso de manera temporal, es posible que no sea elegible para recibir beneficios del UI por esa semana.
- ✓ Si usted no es elegible para trabajar e indica eso mientras solicita beneficios, se realizará una determinación sobre su elegibilidad.

## 4. Usted debe buscar empleo en cada semana que presente solicitudes.

El proceso de búsqueda laboral se explica en la página 3.

- ✓ Usted debe realizar al menos 3 actividades de búsqueda laboral. Las mismas pueden incluir búsquedas de trabajo en línea o en persona o aplicar para un empleo. Encontrará una lista de ejemplos en [mass.gov/service-details/work-search-examples](https://mass.gov/service-details/work-search-examples).
- ✓ Mantenga un registro escrito de sus búsquedas porque es posible que se le pida que envíe esa información más adelante. Puede usar la plantilla de *Registro de Actividad de Búsqueda Laboral* que se encuentra en [mass.gov/doc/work-search-activity-log-0/](https://mass.gov/doc/work-search-activity-log-0/).

## 5. Si trabaja mientras recibe beneficios, debe reportar sus ganancias.

- ✓ Si gana más de cierta cantidad, usted no será elegible para recibir beneficios por esa semana.
- ✓ Si trabaja a tiempo completo durante una determinada semana, no será elegible

## para recibir beneficios por esa semana.

- ✓ Al solicitar beneficios, usted debe reportar todos los salarios.
  - Reporte los salarios brutos (salarios totales antes de las deducciones) por trabajos realizados y cualquier ingreso que le paguen por esa semana.
  - Si comienza un trabajo autónomo, reporte las ganancias netas; lo que gana luego de las deducciones que se descuentan.

Para información sobre trabajos realizados mientras recibe beneficios por desempleo, visite: [mass.gov/service-details/working-while-receiving-unemployment-benefits](https://mass.gov/service-details/working-while-receiving-unemployment-benefits).

*Nota: El DUA utiliza una variedad de métodos para detectar salarios e ingresos no reportados. La ley establece penalidades por no reportar fielmente los ingresos y empleos.*

## Qué hacer si es inadmisibles o si su empleador anterior pone en duda su elegibilidad



### Determinaciones

Luego de presentar una solicitud de beneficios por desempleo, y después de que se determine que es monetariamente elegible (ganó suficiente dinero para calificar), el DUA obtiene información de parte de usted y de su empleador anterior y determina si usted es elegible para los beneficios según su desvinculación del empleo («determinación inicial»).

- ✓ Si el DUA determina que no es elegible para recibir beneficios del UI, usted recibirá un *Aviso de Inadmisibilidad* escrito junto con información sobre cómo presentar una apelación. Si apela dentro del plazo indicado, se organizará una audiencia.
- ✓ Usted debe apelar dentro de los 10 días calendario a partir de la fecha de envío del aviso. Existen dos maneras para presentar una apelación. Puede ingresar a su cuenta de UI Online y presentar una apelación, o puede completar un pedido escrito para apelar y enviarlo por correo al DUA con fecha de franqueo que no exceda los 10 días posteriores a la fecha de envío del *Aviso de Inadmisibilidad*.
- ✓ Si el DUA determina que usted es elegible para los beneficios, su empleador anterior podría tener derecho a apelar la decisión de aprobar su solicitud. Si su empleador anterior presenta una apelación a tiempo, el DUA organizará una audiencia y le notificará a usted y a su empleador para que se presenten. El DUA le notificará por correo electrónico o por Correo Postal, según lo que haya elegido, la fecha, hora y lugar de la audiencia.
- ✓ Si su empleador apela la aprobación de sus beneficios, es importante que usted asista a la audiencia. **Podría perder su derecho a los beneficios si no lo hace.**

### Audiencias

- ✓ Una audiencia es su oportunidad para contarle al DUA exactamente qué sucedió y para presentar sus pruebas. Si usted o su empleador anterior apelan una determinación inicial, usted recibirá confirmación escrita de la apelación de parte del



Departamento de Audiencias. Una vez que se programe una audiencia, se le enviará un aviso con la fecha y hora. Recuerde, el aviso se le enviará a usted mediante el método que haya elegido (correo electrónico o Correo Postal).

- ✓ Las audiencias son llevadas a cabo por Examinadores de Revisión, que las dirigen en persona, virtualmente o por teléfono. Luego de la audiencia, el Examinador de Revisión emitirá una decisión escrita basada en los documentos y la información que se haya presentado en la audiencia.
- ✓ Es importante que asista a todas las audiencias organizadas, ya que en ellas se tomará una nueva decisión sobre su elegibilidad. Si no asiste a una audiencia, se tomará una decisión basada solamente en la evidencia presentada por su empleador anterior. Si en la audiencia se decide que a usted no le corresponden beneficios por desempleo, **los pagos de sus beneficios se detendrán inmediatamente**, y usted podría ser responsable por devolver beneficios que se le hubieran pagado con anterioridad.
- ✓ Si continúa desempleado/a mientras aguarda por una audiencia o una decisión, debería seguir pidiendo el pago de beneficios cada semana al certificar en línea o por teléfono, **incluso si usted resultó inadmisibile**. Si el rechazo de sus beneficios se anula luego de una audiencia, usted solo recibirá pagos de beneficios por las semanas en que los solicitó.

## Junta de Revisión

- ✓ Si usted o su empleador anterior no están de acuerdo con una decisión tomada en una audiencia, se puede solicitar otra revisión por parte de la Junta de Revisión. Usted o su empleador anterior tienen 30 días calendario luego de la fecha de envío de la decisión que se tomó en la audiencia para apelar ante la Junta de Revisión. Puede apelar ante la Junta de Revisión usando el formulario escrito de pedido de apelación adjunto a la decisión tomada en la audiencia, o ingresando a su cuenta de UI Online.
- ✓ Toda apelación para la Junta de Revisión debe presentarse en el plazo límite de 30 días. Si envía por correo una apelación para la Junta de Revisión, la apelación debe tener franqueo con fecha máxima que no exceda el plazo de 30 días.
- ✓ Si la Junta de Revisión acepta el caso para revisarlo, se tomará una decisión utilizando el material del caso recibido de parte del Departamento de Audiencias, incluyendo la grabación de la audiencia. Cuando la Junta de revisión emita una decisión, se brindarán instrucciones sobre cómo apelar la decisión ante el Tribunal de Distrito.
- ✓ Si la Junta de Revisión se niega a aceptar el caso para revisión, esa decisión puede apelarse ante el Tribunal de Distrito o ante el Tribunal Municipal de Boston. **Para saber más sobre la Junta de Revisión, visite [mass.gov/dua/bor](https://mass.gov/dua/bor).**

## Su derecho a representación

Si desea tener un representante en cualquier etapa de la apelación, es importante que haga los arreglos para la representación lo antes posible. Un agente autorizado que usted

elija, como un abogado o un defensor, puede representarlo/a. Contacte a su asociación local de abogados o a una organización de defensores legales para obtener ayuda. El DUA no puede recomendar representantes. Las tarifas por servicios prestados por un abogado o agente en relación con una apelación para el Departamento de Audiencias o la Junta de Revisión deben estar aprobadas por el DUA antes de que el solicitante las pague. Para más información, visite: [mass.gov/how-to/attorneys-must-request-fee-approval-from-the-department-of-unemployment-assistance-dua](https://mass.gov/how-to/attorneys-must-request-fee-approval-from-the-department-of-unemployment-assistance-dua).

## Sobrepagos y exenciones

Un sobrepago ocurre si recibe pagos de beneficios por desempleo y el DUA luego determina que usted no era elegible para recibirlos. Incluso si el sobrepago no es por su culpa, se le pedirá que devuelva los beneficios que recibió, a menos que aplique para una exención del sobrepago y se la concedan.

Si se le pagan beneficios de más, usted recibirá un *Aviso de Determinación*. El aviso explicará lo siguiente:

- ✓ Los motivos y conclusiones del sobrepago
- ✓ La cantidad de semanas que recibió pagos de más
- ✓ La suma del sobrepago
- ✓ Cualquier posible penalidad
- ✓ Cómo solicitar una exención



## Intereses y penalidades

Si se determina que usted está «en falta» por un sobrepago, recibirá un Aviso de Detección de Falta. Tendrá que pagar intereses a una tasa del 12% anual además del sobrepago. Si se determina que un sobrepago corresponde a la categoría «en falta», se le podría aplicar una penalidad única del 15%.

Además, si usted estuvo trabajando mientras cobraba beneficios del UI sin reportar sus ganancias, es posible que se le imputen semanas de penalidad por cada semana en la que trabajó y no habría tenido derecho a *ningún* beneficio.

## Devolución

Si usted no cumple con la devolución del sobrepago, el DUA podría interceptar su devolución de impuestos federales y estatales de Massachusetts. Sus beneficios semanales del UI, pagados por Massachusetts o por cualquier otro estado, podrían reducirse o retenerse para cumplir con la devolución de su sobrepago. Puede incorporarse a un plan de devolución ingresando a su cuenta de UI Online o llamando al Departamento de Cobro de Beneficios al **(617) 626-6300**.

## Solicitar una exención

Si no puede devolver el sobrepago, o si se basó en los beneficios y eso le ha causado un perjuicio, puede completar un *Pedido de Exención del Sobrepago*. Si su pedido de exención es aprobado, usted no tendrá que devolver el sobrepago. Para pedir una exención del sobrepago, ingrese a su cuenta de UI Online y complete la aplicación para la exención, o llame al Departamento de Cobro de Beneficios al **(617) 626-6300**. Si para un

sobrepago se determina que usted estaba «en falta», no podrá obtener una exención. Solo los sobrepagos en los que no esté en falta son potencialmente elegibles para exenciones.

Para más información sobre exenciones por sobrepagos, visite [mass.gov/info-details/learn-about-overpayment-waivers](https://mass.gov/info-details/learn-about-overpayment-waivers).

## Qué hacer si necesita capacitación laboral para conseguir empleo.

### Programa de Oportunidades de Capacitación

Si necesita nuevas habilidades para conseguir empleo, podría ser elegible para el Programa de Oportunidades de Capacitación (TOP, por sus siglas en inglés) mientras concurre a una capacitación aprobada de tiempo completo. Usted seguirá recibiendo sus beneficios del UI y se le eximirá del requisito de buscar activamente empleo mientras esté asistiendo a un programa aprobado de capacitación. Asimismo, TOP le permitirá recibir hasta 26 semanas adicionales de beneficios (Beneficios de Recapacitación con Duración Extendida) mientras asiste a estudios de tiempo completo si se cumplen ciertos criterios. Tenga presente que el DUA **no** financia los costos de su capacitación.

**Importante: usted debe aplicar para TOP durante las primeras 20 semanas en que se le pagan beneficios por desempleo. Si deja de solicitar beneficios, el período de 20 semanas se detiene, y se retomará cuando comience a pedirlos nuevamente.**

Si aplica para una extensión de sus beneficios y pide que se le exima del requerimiento de búsqueda de empleo a través del TOP, usted deberá:

- ✓ **Hallar capacitación aprobada que lo/la prepare para el mercado laboral.**  
Busque asistencia en cualquier Central Profesional MassHire o explore en la página web JobQuest de MassHire los programas de capacitación en [mass.gov/jobquest](https://mass.gov/jobquest).
- ✓ **Completar y presentar la Aplicación para el Programa de Oportunidades de Capacitación**  
Debe aplicar durante las primeras 20 semanas en que recibe beneficios por desempleo. Una sección de su aplicación debe ser completada por su centro de estudios antes de presentarla ante el DUA.

Para más información sobre el TOP, o cómo aplicar, visite [mass.gov/dua/training](https://mass.gov/dua/training), llame al TeleClaim Center o consulte con una Central Profesional MassHire.



## Información de Contacto

### En Línea (recomendado)

El **portal web de UI Online** es la manera más rápida para aplicar, verificar el estado de su pedido, presentar su pedido semanal de beneficios y brindar información al DUA. Asegúrese de guardar su contraseña en algún lugar que pueda recordar.

Visite [mass.gov/dua/fileclaim](https://mass.gov/dua/fileclaim) o [uionline.detma.org/claimant/core/login.aspx](https://uionline.detma.org/claimant/core/login.aspx).



UI Online está diseñado para que se pueda acceder desde una computadora de escritorio o portátil. Si ingresa a UI En Línea desde un teléfono inteligente, tableta u otro dispositivo móvil, es posible que no pueda acceder a ciertas funciones o visualizar correspondencia con fechas límite.

**Consejo: si no tiene acceso a una computadora, puede visitar su biblioteca local, una Central Profesional MassHire o la Central de Reinserción Laboral de Boston.**



## Teléfonos de Contacto del DUA:

Para aplicar para recibir beneficios por desempleo u obtener ayuda con su aplicación:	<b>Central de Contacto del UI</b> Llame al <b>(877) 626-6800</b> si se comunica desde zonas con código de área 351, 413, 508, 774 y 978. Llame al <b>(617) 626-6800</b> desde una zona con cualquier otro código de área, de lunes a viernes, 8:30 a.m. – 4:30 p.m. Por <b>Retransmisión de voz para personas sordas/con deficiencias auditivas</b> llame al <b>711</b> .
Para pedir beneficios semanales:	<b>Línea TeleCert:</b> todos los días, 6 a.m. – 10 p.m., llamar al <b>(617) 626-6338</b>
Para verificar el estado de su pedido o del pago de beneficios:	<b>Línea para el Estado de Pagos:</b> llame al <b>(617) 626-6563</b>
Para seleccionar o restablecer su PIN (Número de Identificación Personal de 4 dígitos del DUA):	<b>Línea de Selección de PIN del DUA</b> Llame al <b>(617) 626-6943</b>

## Central de Reinserción Laboral de Boston (REC, por sus siglas en inglés)

Diríjase a la Central de Reinserción Laboral por ayuda en persona con su aplicación.

La central está ubicada en 2 Avenue de Lafayette, Boston, MA 02111. Abre de lunes a viernes, 8:30 a.m. – 4:30 p.m.	Por ayuda en persona, se debe realizar una cita en línea a través de <a href="https://mass.gov/recappointment">mass.gov/recappointment</a> o llamar al <b>(617) 626-6800</b>
--	--

## Centrales Profesionales MassHire

Ubicadas en todo el estado de Massachusetts.

Pueden ofrecer apoyo y capacitación mientras busca un nuevo empleo.

Encontrar una Central Profesional MassHire:	<b>En línea:</b> <a href="https://mass.gov/careercenters">mass.gov/careercenters</a> o llamar al <b>(617) 626-5300</b> , de lunes a viernes, 8:30 a.m. – 4:30 p.m.
Programar un Seminario de la Central Profesional:	<b>Puede hacerlo en línea a través de <a href="https://mass.gov/jobquest">mass.gov/jobquest</a></b> , o llamando al <b>(800) 653-5586</b> para concertar una fecha para su seminario. Si necesita <b>asistencia con el idioma</b> para programar un seminario, llame al <b>(888) 822-3422</b> .

This guide contains important information about your rights and responsibilities. Have it translated immediately. You can also access copies of this document in the following languages at [mass.gov/dua-multilingual-services](https://www.mass.gov/dua-multilingual-services).

Esta guía contiene información importante sobre sus derechos y responsabilidades. Hágala traducir inmediatamente. Se puede también conseguir copias de este documento en español visitando [mass.gov/dua-multilingual-services](https://www.mass.gov/dua-multilingual-services).

这指导 包含重要信息关于您的权利和责任。请立即翻译它。您也可以到 [mass.gov/dua-multilingual-services](https://www.mass.gov/dua-multilingual-services) 存取中文副本

В настоящем руководстве содержатся важные сведения о ваших правах и обязанностях. Пожалуйста, незамедлительно обеспечьте его перевод. Кроме того, копии этого документа на русском языке имеются по адресу [mass.gov/dua-multilingual-services](https://www.mass.gov/dua-multilingual-services).

Este guia contém informações importantes sobre seus direitos e responsabilidades. Traduza-o imediatamente. Você também pode acessar cópias deste documento em português em [mass.gov/dua-multilingual-services](https://www.mass.gov/dua-multilingual-services).

Hướng dẫn này có chứa thông tin quan trọng về quyền và trách nhiệm của bạn. Xin vui lòng dịch nó ngay lập tức. Bạn cũng có thể thu được các bản sao của tài liệu này bằng tiếng Việt tại [www.mass.gov/dua/mls](https://www.mass.gov/dua/mls)

ບັນລຸນີ້ ມີຂໍ້ມູນທີ່ສຳຄັນກ່ຽວກັບສິດທິ ແລະ ຈຸດຮອງທ່ານ. ຕົວມັນໄປເປັນພາສາຂອງເຈົ້າທ່ານນີ້. ນອກນັ້ນ ທ່ານຍັງສາມາດມີສິດເຂົ້າ ໄປເອົາສຳເລັດເອກະສານນີ້ເປັນພາສາລາວທີ່ຢູ່ດັບໄລ້ [mass.gov/dua-multilingual-services](https://www.mass.gov/dua-multilingual-services).

Liv sa gen enfòmasyon enpòtan konsenan dwa w ak responsabilite w. Fè yo tradui li touswit. Epitou ou gen aksè a kopi dokiman sa yo an Kreyòl Aysisyen nan [www.mass.gov/dua/mls](https://www.mass.gov/dua/mls)

មុខ្យេសក៍នេះ មានព័ត៌មានយ៉ាងសំខាន់អំពីឯកសិទ្ធិនិងទំនួលខុសត្រូវរបស់លោកអ្នក។ សូមបកវាយជាភាសាប្រសើរ។ លោកអ្នកក៏អាចទទួលបានបង្កាន់ដៃនៃឯកសារនេះ នៅក្នុងភាសាខ្មែរ នៅលើ [mass.gov/dua-multilingual-services](https://www.mass.gov/dua-multilingual-services).

Questa guida contiene importanti informazioni sui vostri diritti e responsabilità. Fallo tradurre immediatamente. Potete accedere alle copie di questi documenti in italiano sul sito [mass.gov/dua-multilingual-services](https://www.mass.gov/dua-multilingual-services).

이 안내서에는 귀하의 권리와 책임에 관한 중요 정보가 포함되어 있습니다. 즉시 번역해 주세요. 귀하는 또한 아래 사이트에서 이 문서의 한글 본에 접근 할 수 있습니다 [mass.gov/dua-multilingual-services](https://www.mass.gov/dua-multilingual-services).

يحتوي هذا الدليل على معلومات هامة تتعلق بحقوقك ومسؤولياتك. نرجو منك ترجمته فوراً. كما يمكنك الحصول على نسخة باللغة العربية من هذه الوثيقة على الموقع الإلكتروني [mass.gov/dua-multilingual-services](https://www.mass.gov/dua-multilingual-services).

Ce guide contient des informations importantes sur vos droits et responsabilités. Faites-le traduire au plus tôt. Vous pouvez également accéder à des copies de ce document en français en visitant [mass.gov/dua-multilingual-services](https://www.mass.gov/dua-multilingual-services).

**Servicios multilingües disponibles si los solicita.**

**Ayudas/servicios auxiliares disponibles para las personas que los requieran.**

**Por servicios de retransmisión para personas con discapacidad auditiva, llame al 711.**



**Notas:**

**Notas:**